

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.152

Viernes 14 de Enero de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2071498

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN DE CONTROL SANITARIO, RESPECTO DE PRODUCTO QUALIMIX

(Resolución)

Núm. 6.194 exenta.- Santiago, 23 de diciembre de 2021.

Vistos:

Los siguientes antecedentes: la solicitud electrónica, de fecha 14 de mayo de 2021 de Nutrapharm S.A., que solicita someter a trámite de Régimen Control Sanitario el producto Qualimix; los antecedentes presentados por el solicitante para la evaluación del producto; la decisión de la Comisión de Régimen de Control Sanitario 3/21, de fecha 30 de junio de 2021; la resolución exenta N° 4.401, fecha 23 de septiembre de 2021, que Abre Término Probatorio; la respuesta ingresada por Nutrapharm S.A. con fecha 4 de octubre de 2021; y

Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 2.510 de 3 de junio de 2021 del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento.

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3, de 2010, del Ministerio de Salud, y la resolución exenta N° 191, de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto del producto:

I. EVALUACIÓN DE SOLICITUD:

1. QUALIMIX

1. La exhibición del documento estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente link: http://www.ispch.cl/anamed_/registro.

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Informe de Evaluación de Solicitud de Régimen de Control Sanitario N° 4-A/21, la que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese y publíquese un informe en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Juan Roldán Saelzer, Jefe (S) Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, Instituto de Salud Pública de Chile.

CVE 2071498

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.